

## A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social

Respuesta escrita

En relación con las solicitudes de concesión del Ingreso Mínimo Vital, sus expedientes son competencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pero en su tramitación también participa el Ayuntamiento de Sevilla.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Cuál ha sido el número de solicitudes de concesión del Ingreso Mínimo Vital de personas empadronadas en la Ciudad de Sevilla en cuya tramitación han participado los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla a 28 de febrero de 2021?
- ¿Qué trámites se han llevado a cabo por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla a este respecto?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	XrUAPCEEWWBTfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/03/2021 11:46:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XrUAPCEEWWBTfm9BKGagsA==		

